

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 006
(Marzo 5 de 2013)

“Por medio del cual se otorga una mención especial a una estudiante destacada en el Examen de Calidad de la Educación Superior ICFES-SABER PRO”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en la ley 30 de 1992, Estatuto General, Acuerdo 163 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que según Decreto 3963 del 14 de octubre del 2009 del MEN., que *reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior y, según Artículo 1°. Definición y objetivos. El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.*
2. Que luego de analizar los resultados de las Pruebas ICFES-SABER PRO presentados en noviembre del 2012, se le informo al Consejo de Facultad del 04 de marzo, el nombre de la estudiante del Programa de Psicología que obtuvo el mejor puntaje y consideraron el reconocimiento a la excelencia académica.
3. Que el Consejo de Facultad del 04 de marzo propuso una mención especial para la estudiante **SARA CONDE ZULETA** por su excelencia académica.
4. Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria del 05 de marzo, previo concepto del Consejo de Facultad, decidió otorgar Mención Especial a la estudiante **SARA CONDE ZULETA** presentada por el Consejo de Facultad del programa de Psicología conformidad con los considerandos enunciados anteriormente.
5. Que el Reglamento Estudiantil y Académico en su Artículo 52, parágrafo 2, faculta a este Consejo para determinar otros estímulos para los estudiantes.

RESUELVE

Artículo Primero: Otorgar la Mención Especial a quien saco el mejor promedio en el examen de Educación superior ICFES-SABER PRO.

Documento	Nombre	Carné	P/Q
1037585186	SARA CONDE ZULETA	200810061041	V

Artículo Segundo: Esta Mención de Honor será entregada en los grados públicos, programados por la Institución Universitaria de Envigado, para el día viernes 19 de abril de 2013.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Presidente del Consejo Académico



LINA MARIA GARCIA BUILES
Secretaria General